



BUIN, 25 ABR 2024

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 1538/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 47104 de fecha 31 de enero 2024, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de febrero de 2024, se requiere la compra de Escaños de Hormigón-madera para Centro Veterinario.
2. Que, por decreto alcaldício 1236 del 03 de abril de 2024, entre las fechas 03 al 09 de abril de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-23-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.29.04, centro de costo 28.02.09. fondos propios, denominada "Mobiliarios y Otros", por un monto de \$3.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores **CITTA URBANA SPA, COMERCIAL DF SPA, VEKA SPA, RODRIGUEZ AGUIRRE ANA CRISTINA Y OTRO, COMERCIALIZADORA INNOVA SPA y MBM MARKET SPA**; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **CITTA URBANA SPA, VEKA SPA, RODRIGUEZ AGUIRRE ANA CRISTINA Y OTRO, COMERCIALIZADORA INNOVA SPA y MBM MARKET SPA**, ofertan según lo solicitado en Bases de Licitación y la empresa **COMERCIAL DF SPA** ofrece un producto distinto a lo solicitado en especificaciones técnicas.
6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", las ofertas presentadas por **MBM MARKET SPA** su plazo es de 12 días, **CITTA URBANA SPA, VEKA SPA, RODRIGUEZ AGUIRRE ANA CRISTINA Y OTRO** informan que su plazo de entrega es de 10 días y por último **COMERCIALIZADORA INNOVA SPA** la entrega es un 3 días.
7. Que el proveedor **COMERCIALIZADORA INNOVA SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-23-L124, que compra de Escaños de Hormigón-madera para Centro Veterinario, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA INNOVA SPA RUT: 77.598.591-7**, por un monto de \$2.617.990.- (dos millones seiscientos diecisiete mil novecientos noventa pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04 Centro de costo 28.02.09, denominada "Mobiliarios y Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

*5/8/2014*  
MAL/GMG/FMC/VIS/CCP/mal

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable